



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE  
LANZAROTE

ADJUDICATARIOS E INTERESADOS EN  
VENTORRILLOS Y PUESTOS SIMILARES  
FIESTAS DEL CARMEN LA GRACIOSA 2018

Exp. nº.- 2018003779  
AAV-AC

**NOTIFICACIÓN:**

Por la presente, pongo en su conocimiento que en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía y/o Concejalías objeto de delegación del Ayuntamiento de Teguiise consta, con fecha 13-07-18 y referencia nº 1915/18, el documento cuyo texto íntegro es el siguiente:

**“DECRETO**

*(Autorización de ventorrillos y puestos similares en las fiestas del Carmen en la Graciosa 2018)*

**Resultando primero** que con motivo de la celebración de las **fiestas del Carmen en la Graciosa 2018**, término municipal de Teguiise, entre los **días 8 y 25 de julio** para la concesión de autorizaciones para la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares; publicado en el B.O.P. de las Palmas nº 13 (29-01-18) se emitió decreto de fecha 21-06-18, y referencia nº 1800/18, para proceder a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de los siguientes puestos:

UBICACIÓN	FECHA CELEBRACIÓN FIESTAS	Nº PUESTOS OFERTADOS	OFERTA MÍNIMA LICITACIÓN
Explanada del muelle de la Graciosa	8 al 25 julio	6 ventorrillos de 6 x 2 m	250€
		2 stand de 2 x 2 m	150€

**Resultando segundo** que la mesa de valoración para la adjudicación del ventorrillo se celebró el día 2-07-18 a las 9:30 h horas en el salón de actos del Museo del Timple/ Palacio Spínola; y acordó la adjudicación de los puestos según se refleja en el acta de dicha sesión y que se resume a continuación:

**1.- Clasificación de las ofertas de ventorrillos de 6x 2 m:**

Nº orden en la clasificación general	Entidad/persona	Puntuación Total	Oferta económica	Nº ventorrillo
1	María Inmaculada Hernández Páez	75	650	3
2	Klaus Alexander Hollman Crespo	70,73	613	1
3	Andrés Dacosta Señorans	69,23	600	6
4	Daniel Hernández Pérez	69,23	600	2
5	María Jesús Morales Páez	69,23	600	4
6	Gabriel Pérez Eugenio	68,65	595	5

**Lista de Reserva:**

Nº orden en la lista de reserva	Entidad/persona	Puntuación Total	Oferta económica
1	José Antonio Hernández Romero	68,08	590
2	María del Mar Hernández Páez	67,50	585
3	Tanausú Reyes Torres	64,38	558

Registro Nº: 2018017932  
Fecha: 13-07-2018  
Hora: 09:50:00

Firmado: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE Fecha: 13/07/2018 09:50:06  
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 8F19CE9D21B78359272561B7A90A9CC387748AD en la siguiente dirección https://sede.teguiise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:  
MARTIANO JOSE DE LEON (R: P35024001) SECRETARIO 13-07-2018 09:37



**AYUNTAMIENTO DE TEGUISE**  
**LANZAROTE**

<b>4</b>	Orlando Duque Machín	58,27	505
----------	----------------------	-------	-----

**2.- Clasificación de las ofertas de stands de 2x 2 m:**

Nº orden en la clasificación general	Entidad/persona	Puntuación Total	Oferta económica	Nº stand
1	Juan Emiliano Carulla	75	150	2

**Resultando tercero** que se producen las siguientes renunciaciones:

Nº orden en la clasificación general	Entidad/persona	Puntuación Total	Oferta económica	Nº ventorrillo
1	María Inmaculada Hernández Páez	75	650	3
3	Andrés Dacosta Señorans	69,23	600	6
6	Gabriel Pérez Eugenio	68,65	595	5

**Resultando cuarto** que se procede a comunicar a los adjudicatarios de la lista de reserva vía telefónica, debido al inmediato comienzo de las fiestas:

Nº orden en la lista de reserva	Entidad/persona	Puntuación Total	Oferta económica	Nº ventorrillo
1	José Antonio Hernández Romero	68,08	590	3
2	María del Mar Hernández Páez	67,50	585	5
3	Tanausú Reyes Torres	64,38	558	6

**Resultando quinto** que los adjudicatarios siguientes aceptan la concesión del ventorrillo adjudicado y proceden al abono de la oferta económica:

Nº orden en la lista de reserva	Entidad/persona	Puntuación Total	Oferta económica	Nº ventorrillo
1	José Antonio Hernández Romero	68,08	590	3
3	Tanausú Reyes Torres	64,38	558	6

**Resultando sexto** que el nº 2 de la lista de reserva renuncia a su puesto, pasando a comunicar al último adjudicatario de la lista de reserva, también vía telefónica:

<b>4</b>	Orlando Duque Machín	58,27	505	5
----------	----------------------	-------	-----	---

**Resultando séptimo** que debido al poco tiempo de margen antes del comienzo de las fiestas, el adjudicatario renuncia al puesto; quedando libre el ventorrillo nº 5.

**Considerando** lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, y más concretamente a lo establecido en el artículo 21, de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en **RESOLVER**:

Registro Nº: 2018017932

Fecha: 13-07-2018  
Hora: 09:50:00

Firmado: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE Fecha : 13/07/2018 09:50:06  
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 8F19CE9D21B78359272561B7A90A9CC387748AD en la siguiente dirección https://sede.teguise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.

13-07-2018 09:137

Firmantes:  
MARTIANO JOSE DE LEON (R: P35024001) SECRETARIO



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE  
LANZAROTE

**RESOLUCIÓN**

**Primero.- Autorizar** la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares para las **fiestas del Carmen 2018, en La Graciosa** término municipal de Teguiise, entre **los días 13 y 25 de julio de 2018**, atendiendo al listado extraído del acta de sesión de la mesa de valoración del 2-07-18, habiendo sido ya abonada la oferta económica correspondiente, quedando los puestos dispuestos de la siguiente manera:

**1.- Adjudicación de ventorrillos de 6x 2 m:**

Nº ventorrillo	Entidad/persona	Puntuación Total	Oferta económica
1	Klaus Alexander Hollman Crespo	70,73	613
2	Daniel Hernández Pérez	69,23	600
3	José Antonio Hernández Romero	68,08	590
4	María Jesús Morales Páez	69,23	600
6	Tanausú Reyes Torres	64,38	558

**2.- Adjudicación de stands de 2x 2 m:**

Nº stand	Entidad/persona	Puntuación Total	Oferta económica
2	Juan Emiliano Carulla	75	150

**Se recuerda que las condiciones de autorización, indicadas en el pliego de condiciones, serán las siguientes:**

*La actividad objeto de adjudicación deberá desarrollarse bajo las siguientes condiciones específicas a las cuales se somete el adjudicatario:*

- Los ventorrillos o puestos similares se instalan por cuenta y riesgo del adjudicatario, y ejercerán la actividad en los términos declarados en el modelo de "Declaración Responsable" que se responsabilizará del mismo.*
- Se prohíbe la utilización de envases de cristal.*
- Se prohíbe la venta o servicio de tabaco y bebidas alcohólicas a menores.*
- Los adjudicatarios deberán mantener limpios tanto el ventorrillo como los alrededores, debiendo al final de la jornada retirar la basura que produzca y dejar en las debidas condiciones de limpieza. Así como no dejar ni tirar bolsas de basura y otros residuos sólidos en las puertas de las casetas o dentro del recinto, debiendo hacerlo en los contenedores instalados a tal efecto.*
- El horario de apertura y cierre de los ventorrillos se realizará de acuerdo con lo previsto en los actos del programa de fiestas.*
- Las instalaciones eléctricas de los ventorrillos deben estar ejecutadas de acuerdo con el Real Decreto 842/2002 o normativa que lo sustituya.*
- En el caso de que no se ocupen todos los ventorrillos y quede alguno desierto, se procederá a recolocarlos en orden correlativo a la numeración.*
- Queda prohibida la venta de bebidas en vasos de plásticos de un solo uso en los ventorrillos, puestos, casetas o kioscos que se instalen.***

**Segundo.-**Notificar colectivamente a los interesados el contenido de la presente resolución mediante la publicación en la web municipal y en el tablón de anuncios con indicación de los recursos que contra esta puedan interponerse.

Lo manda y firma el Alcalde Presidente, en Teguiise, a la fecha de la firma electrónica.  
Firmado: el alcalde presidente, Oswaldo Betancort García."

Registro Nº: 2018017932  
Fecha: 13-07-2018  
Hora: 09:50:00

Firmado: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE Fecha : 13/07/2018 09:50:06  
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 8F19CE9D21B78359272561B7A90A9CC387748AD en la siguiente dirección https://sede.teguiise.es de la Sede Electrónica de la Entidad.

Firmantes:  
MARIANO JOSE DE LEON (R: P35024001) SECRETARIO 13-07-2018 09:137



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE  
LANZAROTE

Lo que le comunico haciéndole saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, y que de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá **interponer con carácter potestativo recurso de reposición** ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o formular **directamente recurso contencioso-administrativo**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de **dos meses** a contar desde la fecha de notificación de la presente resolución. En caso de que se interponga recurso de reposición, no podrá formularse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Así mismo, y de conformidad con el artículo 109.2 del citado texto normativo, podrán instar en cualquier momento la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en dicha resolución.

En Teguise, a la fecha de la firma electrónica.

**EL SECRETARIO GENERAL**

(A los únicos y exclusivos efectos de lo dispuesto en el artículo 192.2 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre)

Mariano José de León Perdomo

Registro Nº: 2018017932

Fecha: 13-07-2018  
Hora: 09:50:00

Firmado: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE Fecha : 13/07/2018 09:50:06

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 8F19CEC9D21B78359272561B7A90A9CC387748AD en la siguiente dirección <https://sede.teguise.es de la Sede Electrónica de la Entidad>.

Firmantes:

MARIANO JOSE DE LEON (R: P35024001) SECRETARIO 13-07-2018 09:37